



ENA SUR, S.A.

Edificio ENA, Vía Israel, Frente al Centro de Convenciones Atlapa RUC. 45408-55-299957 DV 65

Señores: _____

Fecha: ____/____/____

El suscrito _____, afiliado al servicio de cobro electrónico de Empresa Nacional de Autopista S.A., mediante contrato número _____ de fecha _____ por este medio autorizo que los cargos de los Tag(s) vinculados al contrato antes mencionado a partir de la fecha se realicen a la tarjeta:

DATOS DE LA TARJETA DE CREDITO

Nombre Impreso del Tarjetahabiente: _____

Tipo de Tarjeta Visa MasterCard

Banco Emisor: _____

Tarjeta No.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha de expiración o vencimiento:
Mes Año

No.	Código de TAG ENA	Placa	Tipo	Año	Marca	Modelo	Color
1.							
2.							
3.							
4.							

- Autorizo al Banco para que suministre a ENA SUR, S.A., los datos actualizados de mi tarjeta de crédito en caso de que se hayan realizado cambio en la misma. El solicitante certifica que toda la información proporcionada es correcta y está completa. El solicitante acepta y declara que los datos de la tarjeta (nombre / numeración) son ciertos y que la firma del formulario de Autorización de Débito a Tarjeta de Crédito/Débito es válida y corresponde al titular de la tarjeta de crédito, por lo cual el Propietario de la cuenta libera a Empresa Nacional de Autopista, S.A. de cualquier responsabilidad en caso de cargos a tarjetas incorrectas y asume para si toda la responsabilidad que pudiese generarse de esta acción. Esta autorización se mantendrá vigente salvo que notifique por escrito la cancelación de esta con 10 días hábiles de anticipación o que el Banco emisor comuniquen a ENA Sur, S.A. su cancelación, en cuyo caso me comprometo a realizar los pagos directamente a esta empresa.
- El solicitante debe enviar con este documento copia de cédula del tarjetahabiente para validar la firma.
- Empresa Nacional de Autopista, S.A. se reserva el derecho de suspender o dar por terminado el servicio de cobro de cargo recurrente cuando se vea imposibilitado de hacer los cargos a la tarjeta de crédito dada por Propietario de la cuenta, y éste se obliga a realizar los pagos a Empresa Nacional de Autopista, S.A. por los medios de pago disponibles.
- En relación a las cuentas Corporativas, únicamente podrán afiliarse con autorización firmada por el Representante Legal, debidamente notariada.
- Para el servicio de Prepago recurrente, la recarga del PANAPASS se realizará una vez la cuenta llegue al valor correspondiente al umbral configurado y aceptado por el propietario de la cuenta. Ejemplo si el lumbral configurado es de B/.4.00, una vez el PANAPASS cuente con un saldo igual o inferior a B/.4.00, el sistema realizará automáticamente la recarga correspondiente de acuerdo al máximo establecido.
- El servicio aquí brindado se registrará e interpretará con arreglo a las leyes de la República de Panamá, sujeto a los tribunales ordinarios de la República de Panamá.
- Exonero a Empresa Nacional de Autopista, S.A. de cualquier responsabilidad que se derive del pago a través de mi tarjeta de crédito.

Firma del Cliente _____ Nombre Completo: _____

Cedula No. _____ Teléfono _____ Celular: _____

Email: _____ * Importante para recibir los estados de cuenta.

Este formulario deberá venir firmado únicamente por el cliente que firmó el contrato con ENA SUR, S.A. Favor de llenar el formulario en letra impresa Y para mayor Información llamar al Call Center 302-1010 opción (*).